

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de Junio de 2023

Expe. 2023-32-1-0000046

R/D N° 122/2023

VISTO: la Licitación Abreviada N° 03/2023 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de mantenimiento edilicio para la Sede Central y las Estaciones Meteorológicas de Melilla, Prado y Carrasco (2 locales)".

RESULTANDO I: que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del procedimiento y con fecha 13 de febrero de 2023 se realizó la apertura de ofertas.

RESULTANDO II: que se recibieron las siguientes cotizaciones: RUT N° 21.742688.0010 GRUPO PRADIS LIMITADA; RUT N° 21.672754.0016 IMELEC SRL; RUT N° 21.360848.0015 INGENIERIA PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA; RUT N° 21.801485.0015 POGGIO PUENTES RUBEN DAMIAN y RUT N° 21.625253.0011 VARINTER SOCIEDAD ANONIMA.

RESULTANDO III: que con fecha 9 de mayo de 2023 la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada por RD N° 101/2023 de 5 de mayo de 2023 elaboró el correspondiente Informe de Adjudicación.

CONSIDERANDO I: que corresponde la adjudicación de la presente Licitación Abreviada según se detalla (en base mensual):

ÍTEM 1 - MANTENIMIENTO EDILICIO

NOMBRE ADJUDICATARIO	N° RUT	MONTO MENSUAL IMP. INCL
IMELEC SRL	21.672754.0016	\$219.600

Los valores serán ajustados conforme lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO II: que según lo informado por el Área de Administración existe disponibilidad presupuestal suficiente para afrontar la presente erogación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio

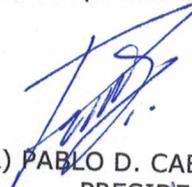
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

- 1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 03/2023 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de mantenimiento edilicio para la Sede Central y las Estaciones Meteorológicas de Melilla, Prado y Carrasco (2 locales)", según el detalle que luce en el CONSIDERANDO I de la presente Resolución.
- 2º) La prestación del servicio se hará efectiva a partir de que quede firme la resolución de adjudicación por el término de 24 meses, pudiéndose prorrogar por igual término.
- 3º) Los montos adjudicados están expresados a valores de 2023, los cuales serán ajustados conforme lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4º) En caso de cierre o traslado de las dependencias la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato, debiendo notificar al adjudicatario con una antelación no menor a los 30 días.
- 5º) Pasar al Área de Administración, para realizar las afectaciones de créditos correspondientes.
- 6º) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.
- 7º) Vuelva al Área de Administración, a sus efectos. Encomendándole además notificar a las empresas adjudicatarias.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GRAL.


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR